

1. OBJETO CONTRACTUAL

“SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON-”

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON- , creado por el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 80 de 1967 como un establecimiento público, descentralizado del orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 2027: Bogotá Camina Segura , teniendo en cuenta lo establecido en Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, atendiendo al programa Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable, IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan para contribuir con la consecución de los objetivos misionales busca fortalecer la gestión, y para ello se requiere apoyar la consecución de los tramites internos de la entidad mediante servicios administrativos tales como el que se requiere mediante la presente contratación, el cual permite implementar y/o fortalecer las herramientas adecuadas, para mejorar la eficacia administrativa en observancia de los principios de transparencia, participación y colaboración, alineados a estándares técnicos y normativos en el Estado Colombiano.

Acorde con su misión, el IDIPRON destina recursos y los despliega en cinco (5) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentran los proyectos 7968, 7973, 7972, 7755 y 7967, pilares fundamentales para el cumplimiento del plan de desarrollo distrital 2024- cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos, abordando problemas y creando oportunidades para un futuro mejor. De tal forma el IDIPRON destina recursos del proyecto de inversión 7973, cuyo objeto es la “Prestación de servicios de apoyo y gestión administrativa e institucional del IDIPRON Bogotá D.C.” y que tiene como finalidad dar cumplimiento a la meta de: “Implementar el 100% de los servicios administrativos y operativos necesarios para soportar la misionalidad del IDIPRON.”, cuyo objetivo general dispone “Soportar la gestión Administrativa y operativa del IDIPRON en las UPIS y en las sedes administrativas para la atención integral de NNAJ inmersos en formas extremas de exclusión asociados al fenómeno de habitabilidad de calle y sus dinámicas”. Así mismo, el IDIPRON destina recursos del rubro de funcionamiento, en el cual residen todos los procesos esenciales para la debida operación del instituto, esto con el fin de dar alcance a los objetivos propuestos desde la administración central, tales como el soporte de los procesos administrativos con los que cuenta la Entidad en pro de su misionalidad.

Para efectos de materializar la gestión del IDIPRON, en especial el soporte administrativo de su gestión, mediante Acuerdo N° 009 del 15 de septiembre de 2022,¹ “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, se modificó la Estructura Organizacional del IDIPRON, estableciendo las funciones de sus dependencias, por lo que de conformidad con el Artículo 11, la GERENCIA ADMINISTRATIVA., tiene las siguientes funciones:

1. Dirigir los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Instituto, atendiendo los lineamientos de la Secretaría General.
2. Administrar y controlar los servicios necesarios para el apoyo del desarrollo de las actividades misionales y administrativas como son los de seguridad, vigilancia, seguros, aseo, cafetería, fotocopiado, logística y transporte dispuestos en las distintas sedes del Instituto.

4. Gestionar la administración, control y seguimiento a combustibles y lubricantes, al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Instituto.

(...)

10. Dirigir las acciones necesarias para garantizar el seguimiento, reporte, documentación y participación de la Gerencia en los Planes, Programas, Proyectos y Políticas Institucionales en lo correspondiente a sus competencias.

En relación con lo anterior, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, cuenta con parque automotor propio conformado por 29 vehículos clasificados de la siguiente manera: ocho (8) buses, siete (7) camiones, una (1) volqueta, un (1) microbús, nueve (9) camionetas, dos (2) camperos, una (1) moto., los cuales atienden las necesidades de desplazamiento de los beneficiarios en cumplimiento de la misionalidad del Instituto, así como apoyo logístico en el suministro de víveres y materiales de tipo pedagógico y técnico en las diferentes unidades que forman parte de la entidad.

Partiendo de lo anterior, desde la Gerencia Administrativa se hace necesario estructurar la parte técnica, gestionar y ejecutar el contrato de geolocalización del parque automotor, dada la importancia del cumplimiento de sus funciones, como la eficiencia de los servicios administrativos necesarios para el óptimo funcionamiento del Instituto, así como el apoyo al desarrollo de las actividades misionales y administrativas; lo cual genera un impacto positivo frente al control, la administración y registros físicos documentales soportados por las diferentes dinámicas administrativas del IDIPRON, contribuyendo en la consecución de los objetivos misionales, fortaleciendo la gestión a través de sus procesos, uno de estos apoyos es el geolocalización del parque automotor, en especial a que la entidad debe garantizar el desplazamiento de los NNAJ, de las unidades a las diferentes actividades programadas, dentro y fuera del perímetro urbano, así como la salida a casa, en los vehículos de propiedad del parque automotor del IDIPRON, para así garantizar la efectiva ejecución de su experiencia pedagógica, el cumplimiento con los estándares de calidad y el asegurando del bienestar de los niños, adolescentes y jóvenes vinculados al Instituto, se requiere gestionar “el servicio de Monitoreo para los 29 vehículos del parque Automotor del IDIPRON”, que cuente con las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, resulta indispensable contratar los servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales con su respectivo diagnóstico de condiciones médicas, para proteger la salud de los trabajadores expuestos durante el desarrollo de sus funciones. La Entidad ha previsto los recursos necesarios para atender esta necesidad, tal como consta en el Plan de Adquisiciones.

Finalmente, una revisión a la Tienda Virtual del Estado Colombiano evidencia que la prestación de este servicio no está incluida dentro de los acuerdos marco vigentes, justificado así la apertura de un proceso independiente que asegure la adecuada contratación.

3.OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector servicios. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso “**SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON.**” que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la

pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

¹El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83111602	(83) Servicios Públicos y Servicios relacionados con el Sector Público	(11) Servicios de medios de telecomunicaciones	(16) Servicios de comunicaciones móviles	(02) Servicio de sistemas de comunicación por satélite o terrestre

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los sitios establecidos por el IDIPRON para las jornadas de exámenes médicos serán acordados con el supervisor del contrato o su apoyo, así:

Los Equipos para monitoreo serán instalados en los vehículos en la sede Calle 61 del IDIPRON ubicada en la Calle 61 No 7 – 78 y/o en la sede de álamos calle 65 a No 93-99 y la prestación del servicio de monitoreo de geolocalización del parque automotor del IDIPRON será a nivel nacional, acorde con lo establecido en el anexo técnico.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

1.1 SECTOR

ASPECTOS GENERALES

²La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

¹ Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico> Consultado 14/07/2026

² Fuente: [Sectores económicos - Enciclopedia | La Red Cultural del Banco de la República](#)- Consultado 14/07/2026

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Áreas de la economía del sector terciario:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito - prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la

economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector terciario no produce bienes tangibles, pero es necesario para el funcionamiento de la economía.

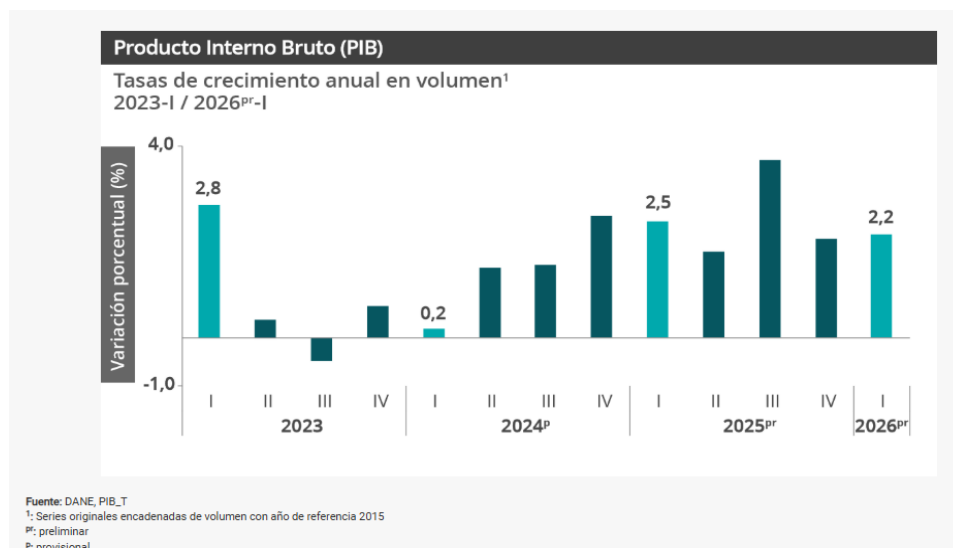
VARIABLES ECONÓMICAS

La clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC).

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

³ PIB

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

⁴ PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

⁴ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf> -Consultado 14/07/2026

⁵Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



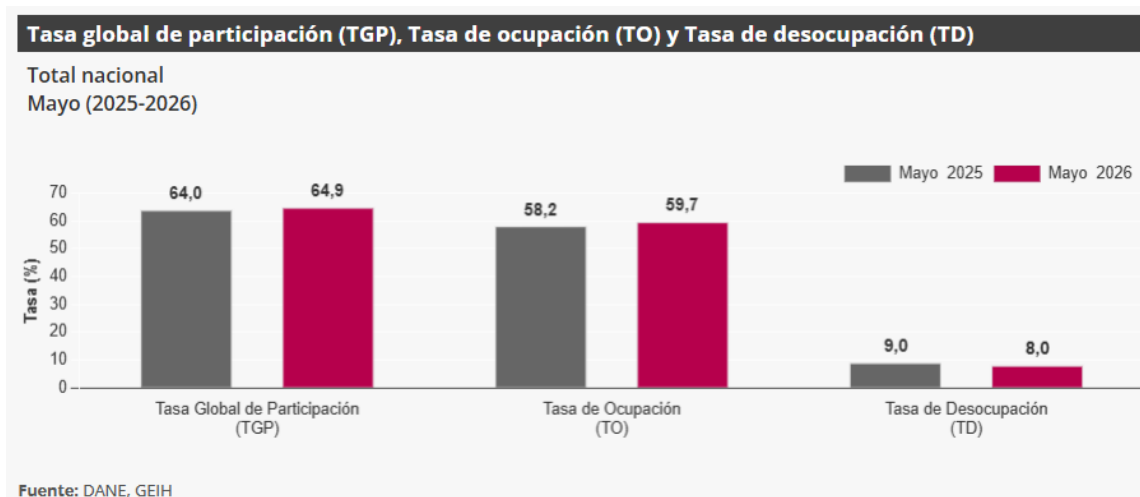
En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

⁶MERCADO LABORAL

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

⁵ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> -Consultado 14/07/2026

⁶ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> Consultado 14/07/2026

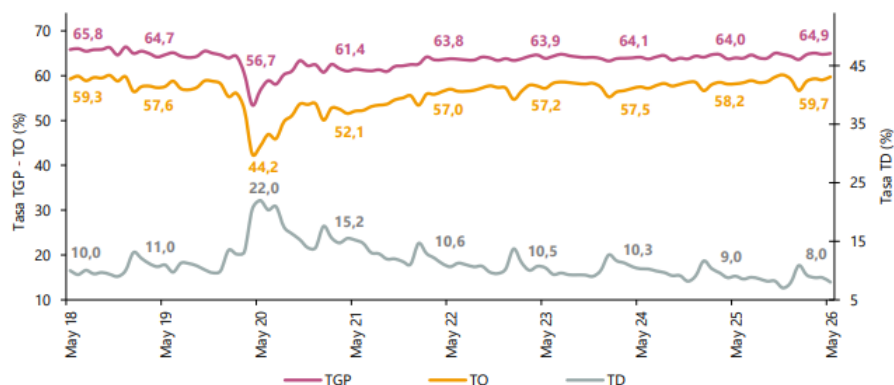


En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2025 - 2026)

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

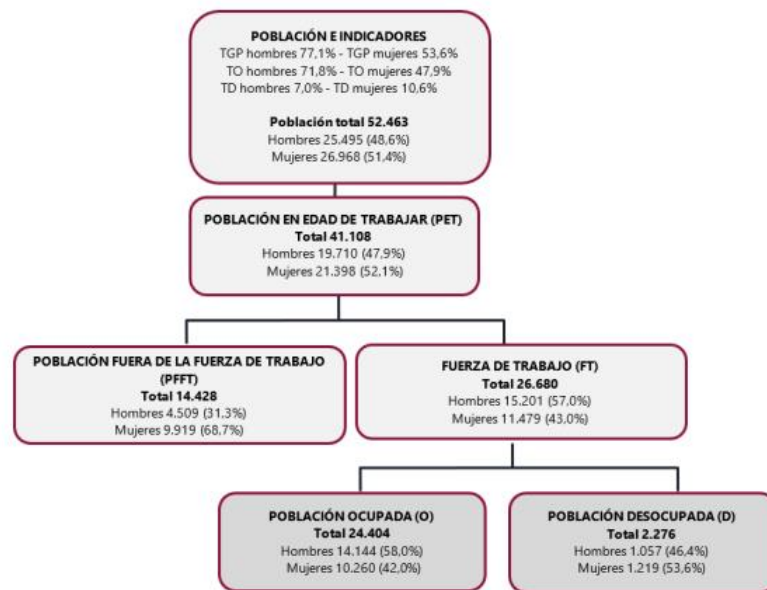
- Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
- Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
- Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia, adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

7PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,6% y para los hombres 7,0%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026

Tasas	Marzo - mayo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,1	53,6	23,5
TO	71,8	47,9	23,8
TD	7,0	10,6	3,7

⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2026.pdf> Consultado 14/07/2026

Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 4,2 p.p. y 10 ciudades^^ con 2,5 p.p.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico
Trimestre móvil marzo - mayo 2026

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	7,0	10,6	3,7
Centros poblados y rural disperso	4,0	9,6	5,6
Otras cabeceras^	7,6	11,8	4,2
10 ciudades^^	9,5	12,0	2,5
13 ciudades y áreas metropolitanas	7,8	10,1	2,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.

Es importante aclarar, que según el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, en el mismo, en su artículo 2, se expresa lo siguiente:

“Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos de las Mujeres: ¡Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; ¡el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración!

Enfoque Diferencial.: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

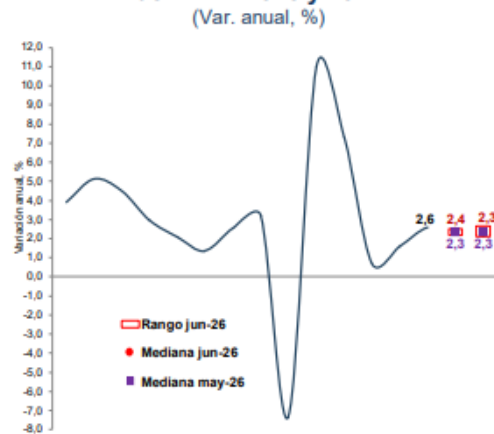
Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse”.

⁸ENCUESTA DE OPINIÓN DEL FINANCIERA

En junio, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,4%, aumentando frente al 2,3% de la edición anterior (Gráfico 2).

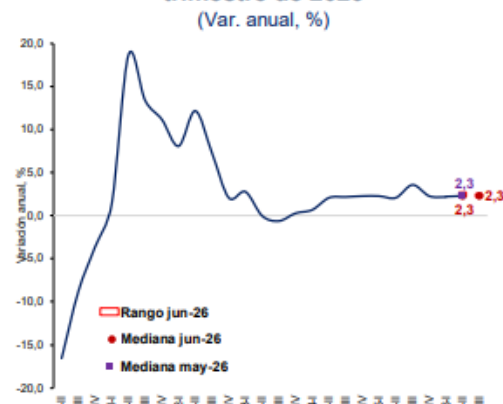
Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,2% y 2,7%, con 2,3% como respuesta mediana, manteniéndose estable frente a la edición anterior. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se ubicó en 2,3% (Gráfico 3).

Gráfico 2. Pronóstico de crecimiento anual del PIB – 2026 y 2027
(Var. anual, %)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Gráfico 3. Pronóstico de crecimiento del PIB – segundo trimestre de 2026 y tercer trimestre de 2026
(Var. anual, %)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

En junio, los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República cierre el año en 12,00%. En términos de crecimiento económico, se anticipaba una variación anual del PIB de 2,3% para el segundo trimestre de 2026. Por su parte, para el tercer trimestre de 2026 se espera una variación anual de 2,3%. Para 2026, la expectativa de crecimiento económico es de 2,4%. Para 2027 se espera un crecimiento de 2,3%.

En relación con la inflación, los analistas la estiman en 6,08% para junio de 2026 y en 6,54% en diciembre, de manera que permanecería por fuera del rango meta en 2026. Respecto al petróleo de referencia Brent, los analistas esperan que para junio se ubique en \$89,5 dólares y en \$82,5 dólares en diciembre de 2026. Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para junio se ubicó en \$3.500 y para diciembre de 2026 en \$3.650.

Sector de las MIPYMES

⁹En Colombia el segmento empresarial este clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$ 52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Características y Clasificación

- **Microempresas:** 1 a 10 empleados.
- **Pequeñas empresas:** 11 a 50 empleados.
- **Medianas empresas:** 51 a 200 empleados.
- **Clasificación:** Se rige por la Ley 905 de 2004 y, más recientemente, por ingresos operacionales (UVT), con gran parte de ellas concentradas en servicios.

Impacto Económico y retos

- **Generación de empleo:** Son responsables del 79% del empleo nacional.
- **Aporte al PIB:** Contribuyen con el 40% del PIB anual.
- **Brecha de financiamiento:** Solo el 26% de las empresas tiene acceso a crédito formal.
- **Supervivencia:** Las mipymes formales suelen ser empresas jóvenes con tasas de supervivencia más bajas en comparación con las grandes empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento.

Análisis criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas.

En cumplimiento del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es evidente la necesidad de implementar condiciones habilitantes diferenciales que favorezcan la participación de las MIPYMES domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos. Esta normativa busca garantizar el acceso equitativo a las MIPYMES, promoviendo su inclusión en los procesos de contratación pública y, con ello, contribuir al desarrollo económico del país. En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 establece que es esencial aplicar criterios diferenciados para las MIPYMES, tomando en cuenta, por ejemplo, el número de certificaciones que acrediten la experiencia, lo cual es un aspecto clave según el numeral 2 de los criterios establecidos. De esta manera, las MIPYMES, al cumplir con la clasificación indicada en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1082 de 2015 o sus normas modificatorias, deben ser objeto de un tratamiento diferenciado en función de su tamaño y capacidad operativa.

Por lo tanto, se recomienda aplicar criterios específicos que favorezcan la inclusión de las MIPYMES, como la flexibilización del número de certificaciones necesarias para acreditar la experiencia, teniendo en cuenta su capacidad operativa y tamaño. Esta medida nivelaría las condiciones de competencia, asegurando una mayor equidad y fomentando un entorno competitivo más accesible para las pequeñas y medianas empresas.

Para demostrar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como máximo hasta cuatro (04) certificaciones y/o actas de liquidación, los cuales hayan suscrito con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En conclusión, se observa viabilidad en la implementación de estos criterios diferenciados, los cuales contribuirían a dinamizar el sector empresarial colombiano, permitiendo que las MIPYMES puedan acceder de manera más efectiva a los procesos de contratación pública y, con ello, generar mayores oportunidades de desarrollo económico para el país.

Esto permitirá equilibrar las condiciones de competencia y ampliar las oportunidades reales de participación para estas empresas dentro de los procesos de contratación pública, promoviendo así su inclusión económica y fortalecimiento dentro del sector empresarial colombiano.

Cumplimiento del decreto distrital 332 de 2020

Según lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, esta normativa debe aplicarse a los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales adelantados por las entidades y organismos distritales, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

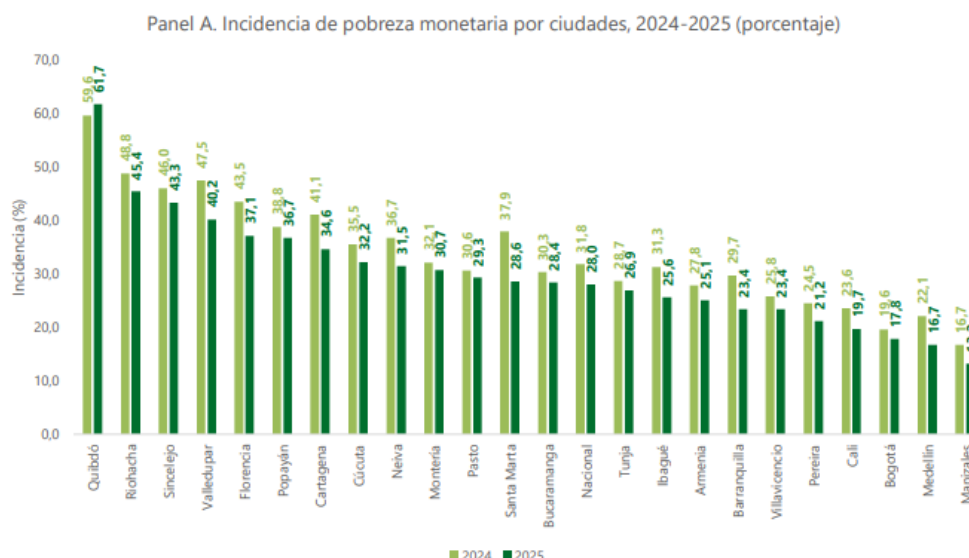
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis, se promoverá la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado, reincorporación o reintegración, así como sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución del presente contrato. Dado que el objeto contractual consiste en el servicio de geolocalización satelital para monitorear el parque automotor del Idipron, el cual requiere personal operativo para la logística, movilización, manipulación segura y resguardo físico de dichos medios, se considera viable y pertinente fomentar la inclusión de estas poblaciones vulnerables como parte del equipo de trabajo asignado por el contratista. En consecuencia, se recomienda que el contratista destine, de manera preferente, entre un cinco por ciento (5 %) y un máximo del diez por ciento (10 %) del personal o servicios requeridos para la ejecución del contrato a personas pertenecientes a población en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado, en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional. Esta vinculación deberá realizarse garantizando siempre condiciones de idoneidad, calidad, seguridad y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha medida se sugiere sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes y en cumplimiento de la normatividad laboral aplicable. Lo anterior busca generar un impacto social positivo, promoviendo la inclusión de poblaciones vulnerables en el marco de la ejecución de un servicio que, por su naturaleza logística y operativa, permite este tipo de participación sin afectar la calidad ni los resultados esperados del contrato.

¹⁰Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2025, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Santa Marta, donde decreció de 37,9% a 28,6%, y Valledupar, donde cayó de 47,5% a 40,2%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Quibdó, donde aumentó de 59,6% a 61,7%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2024 a 2025



Bogotá es una de las ciudades con menor incidencia de pobreza monetaria en Colombia, junto con Manizales y Medellín, lo que contrasta fuertemente con territorios como Quibdó, Riohacha y Valledupar, donde los niveles de pobreza siguen siendo alarmantemente altos.

¹¹Reintegración regular: Es un proceso integral dirigido a personas en reintegración y sus familias, que fortalece sus capacidades en ocho dimensiones clave para su vida autónoma y legal en sociedad.

Reintegración especial: Orienta a personas desmovilizadas bajo la Ley 975 de 2005, brindándoles acompañamiento psicosocial y formación, para garantizar su sostenibilidad en la legalidad y compromiso con las víctimas.

Reincorporación: Es un proceso excepcional para exintegrantes de las FARC-EP, que busca fortalecer el tejido social y económico en los territorios, promoviendo la convivencia, productividad y democracia local.

¹⁰ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf> Consultado 14/07/2026

¹¹ Fuente: <https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2026/05/1.04.0449.pdf> Consultado 14/07/2026

77.551 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2026.



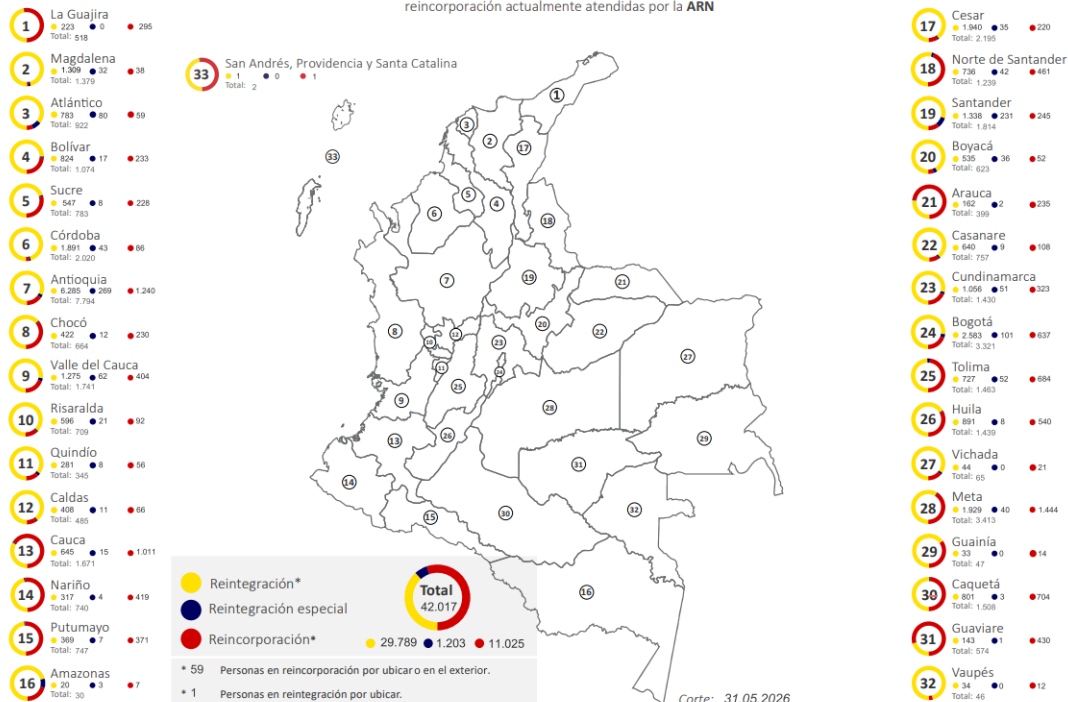
Hombres **65.805**
Mujeres **11.746**

Ex-Auc **36.578**
Ex-FarcEp desmovilizados individualmente **20.146**
Ex-FarcEp Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto **14.399**
Ex-ElN **5.451**
Otros **977**

Entre los años 2001 y 2024, un total de 77.551 personas salieron de grupos armados al margen de la ley en Colombia. De esta población, 65.805 son hombres y 11.746 mujeres, lo cual evidencia una significativa brecha de género en los procesos de desmovilización y reintegración. Los exintegrantes de las AUC constituyen el grupo más numeroso con 36.578 personas, seguidos por los ex-FARC EP desmovilizados individualmente con 20.146 personas y quienes lo hicieron bajo el Acuerdo Final de Paz con 14.399. El grupo del ELN suma 5.451 excombatientes, y otros grupos armados representan 977 personas. Estos datos reflejan los esfuerzos del Estado por incorporar a estas personas a la vida civil, aunque también plantean desafíos diferenciados según el grupo de origen y el contexto de desmovilización. Este panorama es clave para el diseño de políticas de reintegración con enfoque diferencial y territorial.

Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento

Personas en proceso y culminados de reintegración o reintegración especial y personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la ARN

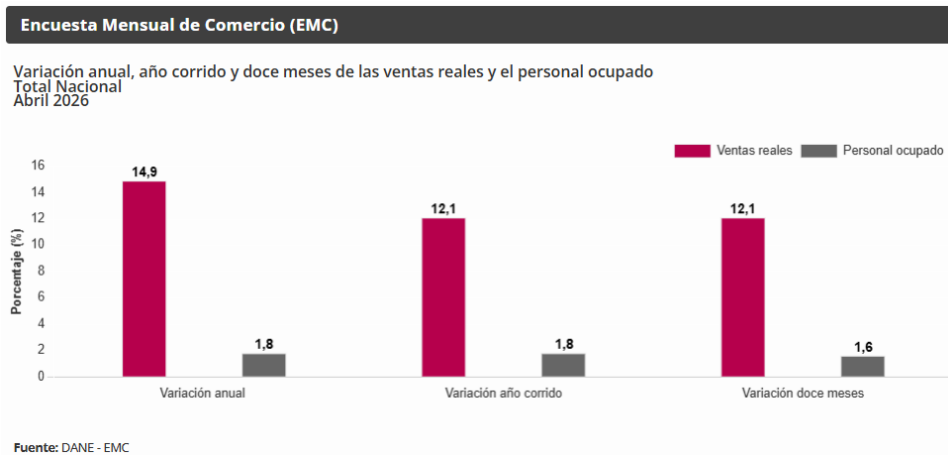


Según datos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con corte al 31 de mayo de 2026, en Colombia hay un total de 42.017 personas atendidas en procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación. De este total 29.789 están en reintegración, 1.203 en reintegración especial y 11.025 en reincorporación. Los departamentos con mayor número de personas en estos procesos son Antioquia (7.794), Meta (3.413) y Santander (1.814). En este contexto, Bogotá D.C. reporta (3.321) personas, lo que representa aproximadamente el 7.90% del total nacional, una cifra moderada en comparación con otros territorios. En contraste, departamentos como Vaupés, Guainía y Amazonas presentan cifras mínimas. Estos datos reflejan una alta concentración

de procesos en el Caribe colombiano, aspecto clave para orientar políticas públicas con enfoque territorial y diferencial.

1.2 Variables económicas que afectan el sector como Inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

¹² En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.



¹³ IPC (Índice de Precios al Consumidor)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

¹² Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc> Consultado 14/07/2026

¹³ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Consultado 14/07/2026

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

14Variación y Contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

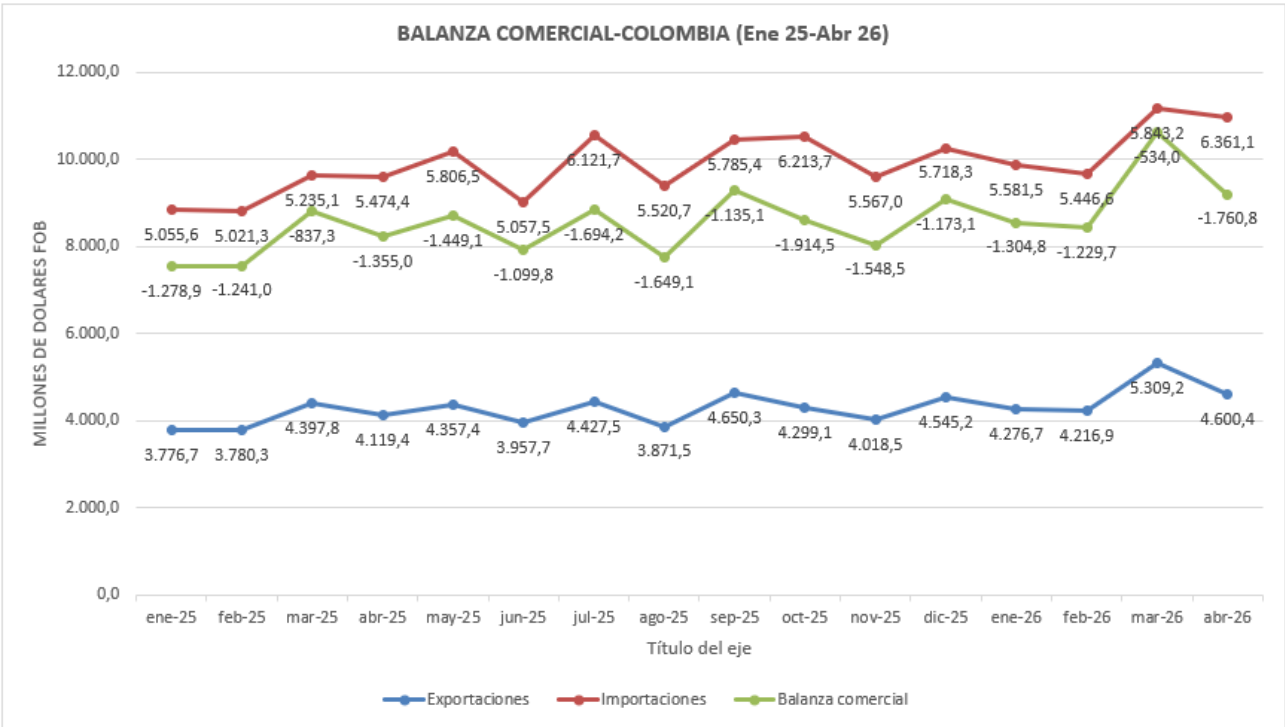
Fuente: DANE, IPC

14 Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf> Consultado 14/07/2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Balanza comercial de servicios

En abril de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.760,8 millones FOB, mientras que en abril de 2025 se presentó un déficit de US\$1.355,0 millones FOB.



Actualizado 22-jun-2026

VARIACIÓN DEL SMMLV

¹⁵Gobierno Nacional, determina mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 será de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)**, que corresponde a un aumento de 23%, sobre el salario mínimo del año 2025, la variación de salarios durante los últimos ocho (8) años es la siguiente:

¹⁵ Fuente: <https://www.buk.co/blog/salario-minimo-2026-en-colombia#:~:text=trabajadores%20en%20Colombia,-.%C2%BFEn%20cu%C3%A1nto%20qued%C3%B3%20el%20salario%20m%C3%A1ximo%202026%20en%20Colombia%3F,queda%20en%20%242.000.000%20COP>. Consultado 14/07/2026

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)	Salario mínimo integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	\$1.750.905	\$249.095	\$22.761.765	23,7%
2025	\$1.423.500	\$200.000	\$18.505.500	12%
2024	\$1.300.000	\$162.000	\$16.900.000	12,1%
2023	\$1.160.000	\$140.606	\$15.080.000	10,07%
2022	\$1.000.000	\$117.172	\$13.000.000	10,07%
2021	\$908.526	\$106.454	\$11.810.838	3,5%
2020	\$877.803	\$102.854	\$11.411.439	6%
2019	\$828.116	\$97.032	\$10.765.508	6%

16TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

INDICADOR	VALOR	VIGENCIA
TRM	\$3.248,87 pesos colombianos por dólar estadounidense	14 de julio de 2026



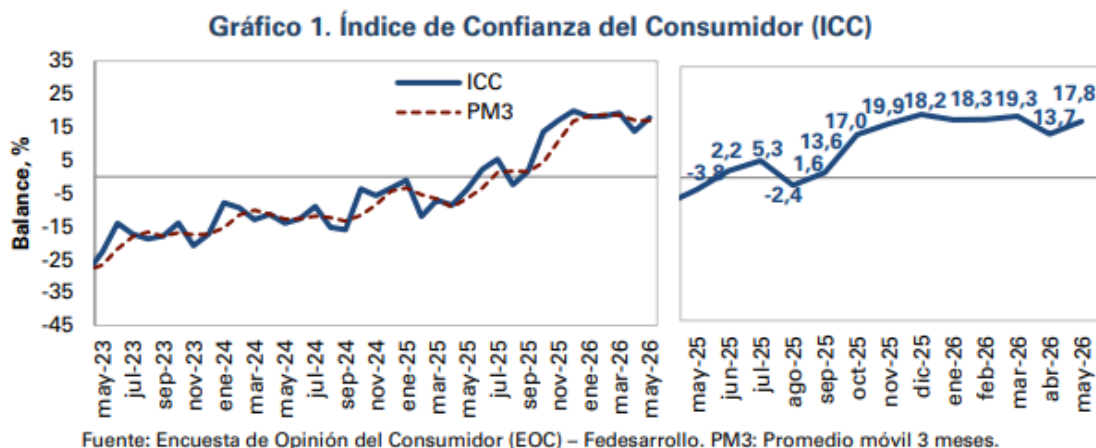
¹⁷ENCUESTA DE OPINION DEL CONSUMIDOR

En mayo de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de 17,8%, aumentando en 4,1 puntos porcentuales frente al mes de abril de 2026 (13,7%). Este resultado obedeció a un incremento de 6,8 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a una caída de 0,1 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas respecto al mes de abril de 2026. Frente a mayo de 2025 (-3,8%), el ICC aumentó en 21,6 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados de lo corrido del segundo trimestre de 2026 con los del primer trimestre del año, se observa una caída en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación del país, la disposición a comprar bienes durables y la valoración de los hogares respecto al trimestre anterior.

En el mes de mayo, la confianza del consumidor aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas y en los tres niveles socioeconómicos, respecto a abril de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda aumentó al igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a abril de 2026.

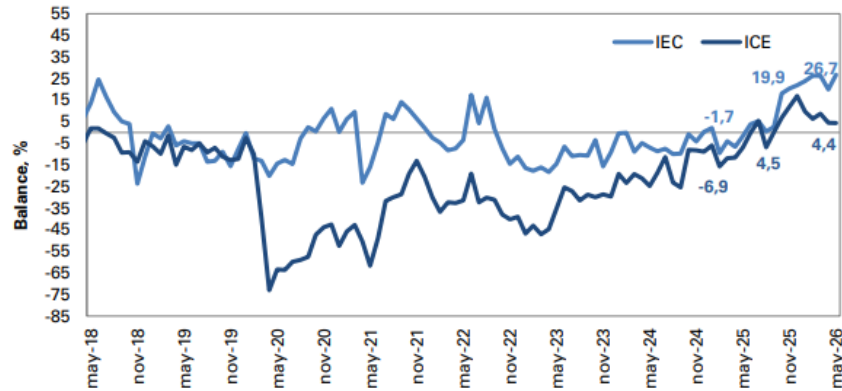
Los resultados de la Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) de mayo revelan que el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de 17,8%, aumentando en 4,1 puntos porcentuales frente al mes anterior (13,7%) y registrando un incremento de 21,6 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (-3,8%). (Gráfico 1).



El aumento en la confianza de los consumidores en mayo con respecto al mes de abril de 2026 obedeció a un incremento de 6,8 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a una leve caída de 0,1 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas respecto al mes de abril de 2026 (Gráfico 2).

Al comparar con el mismo mes del año anterior, la confianza de los consumidores aumentó en 21,6 puntos porcentuales. Este crecimiento obedeció a un aumento de 28,4 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a un incremento de 11,3 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas.

Gráfico 2. Índice de Expectativas del Consumidor (IEC) e Índice de Condiciones Económicas (ICE)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Los primeros tres componentes corresponden a las expectativas de los hogares a un año y conforman el Índice de Expectativas del Consumidor (IEC), mientras que los dos restantes reflejan la percepción de los consumidores acerca de la situación económica actual, y conforman el Índice de Condiciones Económicas (ICE).

Con relación a abril de 2026, el aumento del ICC en mayo de 2026 se explicó por un incremento de 6,8 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 19,9% a 26,7%, y una caída de 0,1 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 4,5% a 4,4%. Frente a mayo de 2025, se observó un incremento de 28,4 puntos porcentuales en el IEC, pasando de -1,7% a 26,7% y un aumento de 11,3 puntos porcentuales en el ICE, pasando de -6,9% a 4,4%.

2. TECNICO

RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

Teniendo en cuenta la importancia de la prestación del servicio de servicio de evaluaciones médico-ocupacionales para el personal del Idipron, se hace necesaria la contratación, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de monitoreo vehicular a todo costo, el cual incluye el suministro, instalación, monitoreo en plataforma 7/24, mantenimiento y desinstalación de los equipos de geolocalización por vehículo del IDIPRON	Unidad	1

Nota 1: El servicio de geolocalización contratado deberá cubrir la totalidad de la flota vehicular del Idipron, compuesta por veintinueve (26) vehículos.

Nota 2: El proceso de selección se adjudicará por el menor valor ofertado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos habilitantes.

Los vehículos para cubrir con el servicio son los siguientes:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
----------	-------------

1	BUS CHEVROLET FRR MODELO 2015
1	CAMPERO CHEVROLET VITARA MODELO 2006
1	VAN HYUNDAI STAREX MODELO 2006
2	BUSES CHEVROLET B70 MODELO 2005
1	CAMIÓN JAC HFC1042 KN MODELO 2022
1	CAMIÓN CHEVROLET NPR MODELO 2008
1	CAMIÓN CHEVROLET NHR MODELO 2008
1	CAMIÓN CHEVROLET NNR MODELO 2010
1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4700 MODELO 1995
5	BUS CHEVROLET FRR MODELO 2013
7	CAMIONETA NISSAN D22/NP300 MODELO 2013
1	CAMPERO CHEVROLET VITARA MODELO 2012
2	AUTOMÓVILES MARCA RENAULT LOGAN DYNAMIQUE MODELO 2011
1	AUTOMÓVILES MARCA RENAULT MEGANE ODEON MODELO 2011

3. REGULATORIO

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

- Normatividad para establecimientos de comercio Toda sociedad y sus establecimientos de comercio deberán cumplir con: - Normas relativas al régimen de seguridad social. - La obligación de declarar y pagar tributos que el Gobierno decreta bajo estados de excepción. - Impuestos indirectos (como por ejemplo el IVA o el gravamen de movimientos financieros). - Regulaciones prudenciales del sistema financiero y el régimen tarifario de los servicios públicos.
- Decreto No 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto No 670 de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015".
- Ley 73 DE 1981 el artículo 1 numeral 7 "Por la cual el Estado interviene en la distribución de bienes y servicios para la defensa del consumidor, y se conceden unas facultades extraordinarias."
- Ley 1489 de 2011 artículo 6 Estatuto del Consumidor "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Una vez revisado el objeto contractual ***""SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON."*** a continuación se presentan los requerimientos ambientales.

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato bajo criterios de prevención, control y mitigación de impactos ambientales, sin que las presentes obligaciones constituyan requisitos habilitantes para la presentación de la oferta. Su cumplimiento será verificado durante la ejecución contractual por la supervisión designada por el IDIPRON.

- El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los equipos, accesorios, baterías y demás componentes electrónicos que sean retirados, reemplazados o generados durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
- El contratista deberá asegurar que los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de instalación, mantenimiento o desinstalación de los dispositivos de geolocalización sean entregados a gestores autorizados para su aprovechamiento, tratamiento o disposición final.
- El contratista deberá conservar los soportes que evidencien la adecuada gestión de los residuos electrónicos generados durante la ejecución contractual y presentarlos al supervisor cuando sean requeridos.
- El contratista deberá implementar medidas orientadas a reducir el consumo de papel mediante la entrega digital de informes, reportes y demás documentos derivados de la ejecución del contrato.

REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es "**SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON.**" Los documentos para solicitar son:

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2025.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

1- QUIEN VENDE

La oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, en el mercado, en un lugar determinado, a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

¹⁸Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de empresas ubicadas a nivel nacional y local, las cuales estarían en capacidad de suministrar los equipos industriales que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados se han presentado en procesos que tienen similitud en objeto y necesidad del actual proceso que se adelanta y tienen la capacidad de cubrir la exigencia del mismo en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

El oferente identificado tiene la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

Proveedor	
 Road Track Colombia COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	 ANGEL SECURITY SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★
 DAR SOLUCIONES SAS ★★★★★	 SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA Seguridad y protección personal COLOMBIA, Bogotá ★★★★★
 NEFOX SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	 EJE SATELITAS S.A.S. COLOMBIA, Pereira ★★★★★
 SGS ★★★★★	 PULSAR COLOMBIA SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★
 ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS ★★★★★	 ECOMIL SAS ★★★★★
 PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS SAS ★★★★★	 GLOBALSAT COLOMBIA COLOMBIA, Bogotá ★★★★★
 VISATEL DE COLOMBIA S A S ★★★★★	 PROSEGUR TECNOLOGIA SAS Seguridad, vigilancia y detección ★★★★★

El análisis de la oferta de empresas consultadas a través del SECOP II revela un panorama favorable para la ejecución del proceso. Se ha identificado una amplia variedad de proveedores, tanto a nivel nacional como local, lo que permite contar con opciones diversas y competitivas para satisfacer las necesidades de la entidad. La presencia de empresas legalmente constituidas y de personas naturales en el sector garantiza un marco de seriedad y profesionalismo en las propuestas presentadas.

2. ESTUDIO DE MERCADO

En la actualidad existen empresas dedicadas a prestar el servicio de renovación de la suscripción y soporte del licenciamiento software, las cuales se ajustan a la necesidad del cliente logrando cumplir con el mínimo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas.

Para el suministro objeto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado a cantidades fijas para establecer el valor referencia, con el siguiente procedimiento:

1. El área de responsables realizó el proceso de solicitud de información a proveedores en la plataforma del SECOP II SIP-IDIPRON-0011-2026, programado del 02/06/2026 al 05/06/2026, no obstante, dentro del plazo establecido no se recibieron cotizaciones por dicho medio.

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-IDIPRON-0011-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES

[Ver Enlace](#)

SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 5/06/2026 2:00 PM - Fecha de publicación 2/06/2026 9:26 AM

2. El área de responsables realizó solicitudes de cotización de manera directa a empresas que operan en el mercado y que suministran los bienes objeto de la presente contratación. Las empresas contactadas fueron:

- Alfa y Omega Comunicaciones S.A.S.
- Logitracs S.A.S.
- Rastreo Satelital S.A.S.
- Tracker de Colombia S.A.S.

3. ¹⁹Teniendo en cuenta lo anterior se recibieron cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación, de igual forma se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontrarán registradas en el Registro Único Empresarial RUES.:

RAZÓN SOCIAL	RUES	ATENDIO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	CIU	SI	NO
ALFA & OMEGA COMUNICACIONES S.A.S.	4652 6120 6190 9512	X	
LOGITRACS S.A.S.	6130	X	
RASTREO SATELITAL S.A.S.	6311 4759 6190	X	
TRACKER DE COLOMBIA S.A.S.	4530 6190	X	

ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES S.A.S.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830078517 - 2			Fecha de Matrícula 2000/10/26
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			Fecha de Vigencia Indefinido
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			Estado de la matrícula Activa
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas			Fecha de renovación 2026/03/24
Cámara de Comercio Bogota			Último año renovado 2026
Número de Matrícula 1047765			Fecha de Actualización 2026/03/24
			Emprendimiento Social N

LOGITRACS S.A.S.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901880722 - 2			Fecha de Matrícula 2024/10/17
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			Fecha de Vigencia Indefinido
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			Estado de la matrícula Activa
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas			Fecha de renovación 2026/03/30
Cámara de Comercio Bogota			Último año renovado 2026
Número de Matrícula 3882463			Fecha de Actualización 2026/03/31
			Emprendimiento Social N

RASTREO SATELITAL S.A.S.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830025600 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 710415			Fecha de Matrícula 1996/06/13 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/31 Emprendimiento Social N

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830141109 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 1378669			Fecha de Matrícula 2004/05/21 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/31 Emprendimiento Social N

1. Para la proyección de los precios se analizaron los valores de las cuatro (4) cotizaciones presentadas a través del SECOP II; tomando como referencia los valores presentados los cuales incluyen las deducciones de ley.
2. El criterio de selección del precio de referencia unitario para el presente proceso se efectuó realizando el promedio con los valores de las cotizaciones que más se ajustarán a los establecidos en el mercado.
3. Con el presente análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

4. El resultado del estudio de mercado se presenta de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO																												
OBJETO: "SERVICIO DE GEOLOCALIZACION SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON."				ALFA & OMEGA COMUNICACIONES S.A.S. NIT: 830.078.817-2 COTIZACION 1				LOGITRACS S.A.S. NIT: 901.880.722-2 COTIZACION 2				RASTREO SATELITAL S.A.S. NIT: 930.025.600-9 COTIZACION 3				TRACKER DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.141.109-1 COTIZACION 3				CRITERIO ARITMETICO								
No DE ITEM	Item	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	MEDIANA	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO TECHO O REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CRITERIO							
1	Servicio de monitoreo vehicular a todo costo, el cual incluye el suministro, instalacion, monitoreo en plataforma 7/24, mantenimiento y desinstalacion de los equipos de geolocalizacion por vehiculo del IDIPRON	UNIDAD	26	\$ 43.094	19%	\$ 51.282	\$ 78.431	19%	\$ 93.333	\$ 77.143	19%	\$ 91.800	\$ 83.839	19%	\$ 99.768	\$ 92.567	\$ 84.046	\$ 19.151	23%	\$ 84.046	PROMEDIO							
						\$ 51.282							\$ 93.333					\$ 91.800					\$ 99.768	\$ 92.567	\$ 84.046	\$ 19.151	\$ 84.046	

Nota: La facturación del servicio estará sujeta a la cantidad de vehículos del parque automotor monitoreados por mes.

Se adjunta Estudio de Mercado (documento Excel).

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DE PESOS M/CTE. (\$6.556.000), Presupuesto que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad No. 1541 del 10 de junio de 2026.

NOTA 2: El valor de (\$84.046) OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. El estudio de mercado fue calculado utilizando el menor valor tomando las cuatro (4) cotizaciones aportadas por el área técnica objeto del presente proceso de contratación a cantidades unitarias con cargos de ley incluidos. EN NINGÚN MOMENTO LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PODRÁ SUPERAR LOS VALORES DEL ESTUDIO DE MERCADO PROYECTADO.

NOTA 3: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.

NOTA 5: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

Nota 6: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, es importante tener en cuenta que, según el análisis del objeto, las condiciones técnicas y otros factores, la cantidad de elementos puede variar en función de las necesidades de la entidad dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Al revisar la base de contratos electrónicos descargada de la plataforma Secop II, que cubre el período comprendido entre 2022 y 2025, se ha observado que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud ha realizado varias adquisiciones de servicios relacionados con el servicio de adquisición de elementos para olimpiadas deportivas. A continuación, se detallarán los servicios específicos adquiridos:

AÑO	2025
OBJETO	SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON-
PLAZO	MESES (10) MESES.
PRECIO ESTIMADO TOTAL	\$15.416.787 QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON-2025-0008
	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS

AÑO	2024
OBJETO	SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR
PLAZO	OCHO (8) MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	\$10.000.000 DIEZ MILLONE DE PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON-2024-0003
	DAR SOLUCIONES SAS

AÑO	2023
OBJETO	SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA
PLAZO	SEIS (6) MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	\$7.807.770 SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENT PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON-2023-0011
	DAR SOLUCIONES SAS

AÑO	2022
OBJETO	SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON
PLAZO	DIEZ (10) MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	\$15.869.250 QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OTROS	MC-IDIPRON-2023-0017
	Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S.

²⁰Según la contratación realizada en años anteriores por el IDIPRON, se ejecutaron procesos como se indica en la información que arroja Colombia Compra Eficiente en el análisis de datos de compra pública.

Para el presente proceso, el análisis de la demanda se realiza seleccionando la categoría que corresponde a los códigos del clasificador de bienes y servicios los códigos UNSPSC relacionados en el proceso y con los cuales la Entidad registro los procesos en vigencias anteriores.

Seleccione el año:

<

2021

2022

2023

2024

2025

2026

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

IDIPRON

☒ BOGOTA D.C. - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PR...

Plataforma:

SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

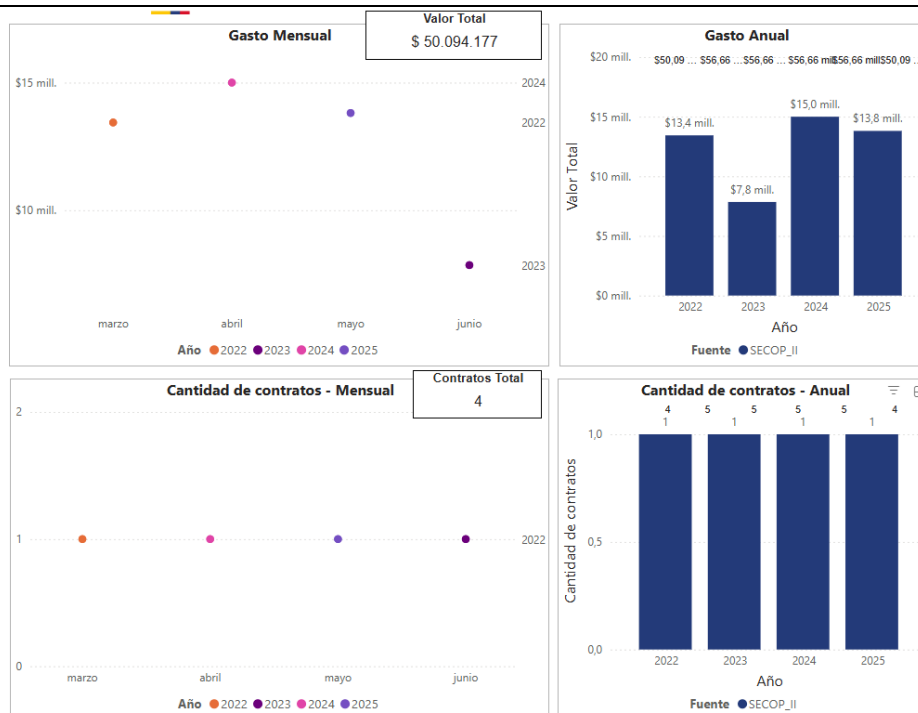
IDIPRON

☒ INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE L...

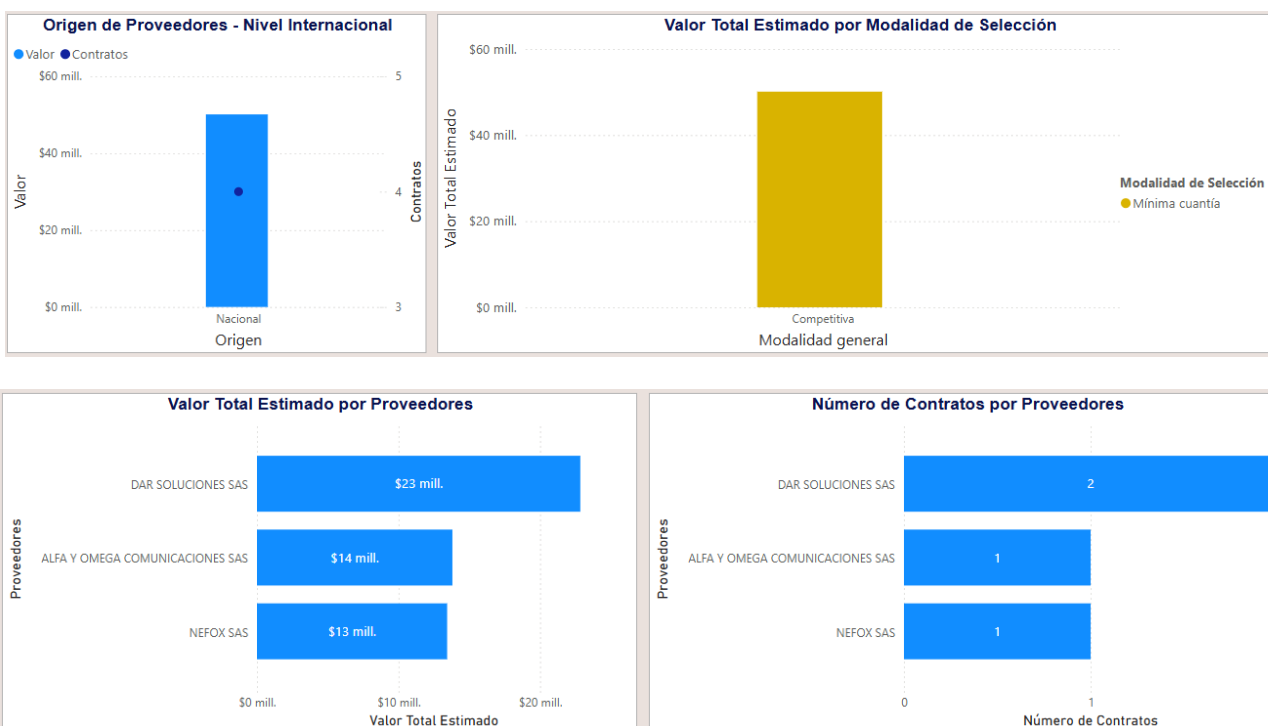
☒ INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE L...

Para las vigencias entre 2022 y 2025, la entidad realizó una contratación de cuatro (4) contratos celebrados para un total de \$ 50.094.177, siendo el año 2024 el de mayor inversión con un (1) contratos por valor \$ 15.000.000.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos  Proveedor	Origen del Proveedor
\$50,09 mill.	4	Colombia - Distrito Capit...



Por último, se concluye que la modalidad de contratación más utilizada fue la Mínima Cuantía durante las vigencias de 2022 a 2025 con proveedores de origen nacional, teniendo una similitud entre los proveedores del sector con un total de 2 y 1 contrato por vigencia, siendo DAR SOLUCIONES SAS en el año 2024 el mayor valor ejecutado por valor de \$15.000.000.



2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el presente proceso, el análisis de la demanda se realiza seleccionando la categoría que corresponde a los códigos del clasificador de bienes y servicios los códigos UNSPSC relacionados en el proceso y con los cuales la Entidad registro los procesos en vigencias anteriores.

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83111602	(83) Servicios Públicos y Servicios relacionados con el Sector Público	(11) Servicios de medios de telecomunicaciones	(16) Servicios de comunicaciones móviles	(02) Servicio de sistemas de comunicación por satélite o terrestre

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Complemento: Consolidación por Bienes y Servicios de Interés													
Año		2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contra tos	Valor	Participación	Contra tos	Valor	Participación	Contra tos	Valor	Participación	Contra tos	Valor	Participación
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones		109	\$1.361.295.929.221	86,21%	72	\$39.065.942.729	2,47%	81	\$67.032.171.199	4,25%	73	\$111.690.770.540	7,07%
Total		109	\$1.361.295.929.221	86,21%	72	\$39.065.942.729	2,47%	81	\$67.032.171.199	4,25%	73	\$111.690.770.540	7,07%

Para analizar la demanda relacionada con la contratación realizada por demás entidades distritales conforme a los códigos UNSPSC, se consulta el MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) en la página de Colombia Compra Eficiente en el análisis de datos de compra pública, donde se evidencia que entre las vigencias de 2022 y 2025 lo siguiente:

Participación familia 2022:

- 1) 83111602 – Servicios de medios de telecomunicaciones con 109 contratos por valor \$ 1.361.295.929.221 con un 86.21% de participación.

Participación familia año 2025:

- 1) 83111602 – Servicios de medios de telecomunicaciones con 73 contratos por valor \$ 111.690.770.540 con un 7.07% de participación.

Seleccione el año:

2021
2022
2023
2024
2025
2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2020
12/05/2026

Departamento de Entidad

Selección múltiple

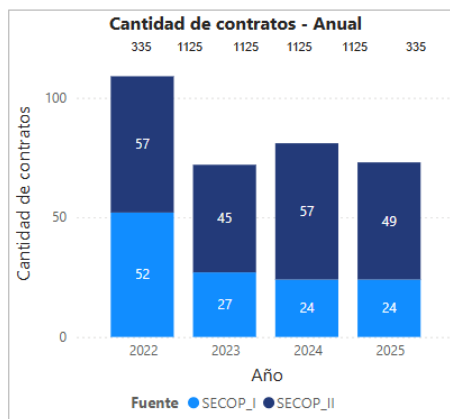
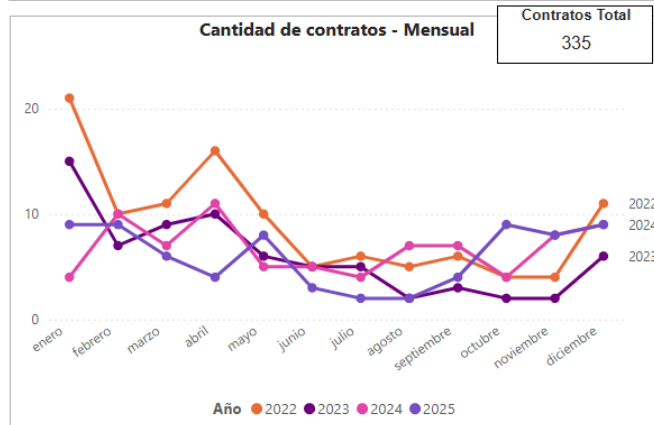
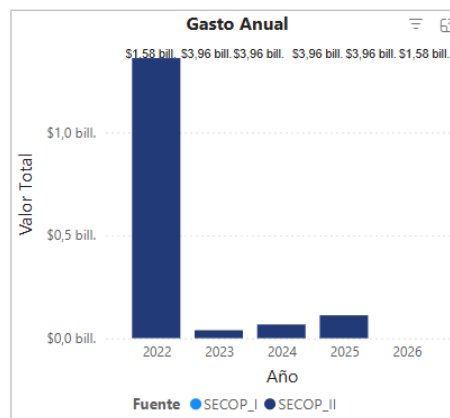
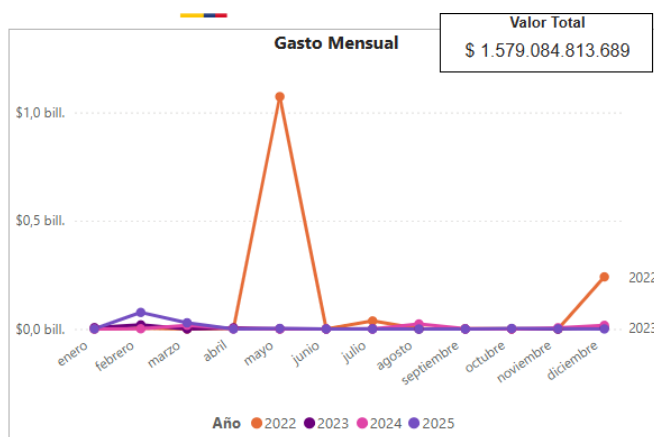
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

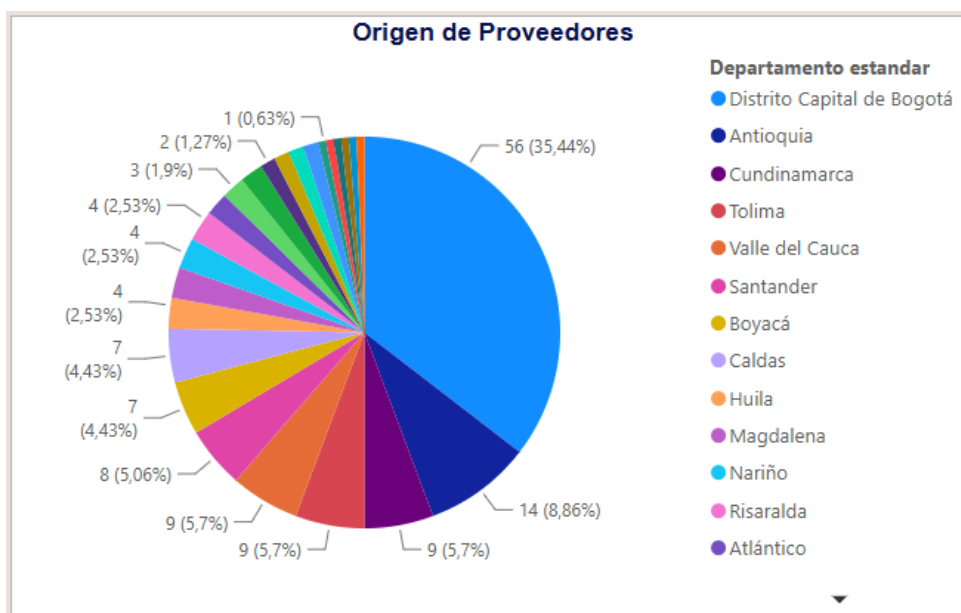
- 8310 - Servicios públicos
 - 8311 - Servicios de medios de comunicac...
 - 831115 - Comunicaciones telefónicas lo...
 - ☒ 831116 - Servicios de comunicaciones ...
 - 831117 - Servicios de facsímil y telégrafos
 - 831118 - Servicios de televisión
 - 831119 - Servicios de radio
 - 831120 - Servicios de radiodifusión de tele...

Para las vigencias entre 2022 y 2025, las entidades realizaron trescientos treinta y cinco (335) contratos celebrados para un total de \$ 1.579.084.813.689 siendo el año 2022 la vigencia en que se firma el mayor número de contratos con una ejecución presupuestal \$ 1.360.687.406.515.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$1,58 bill.	335	No identificado

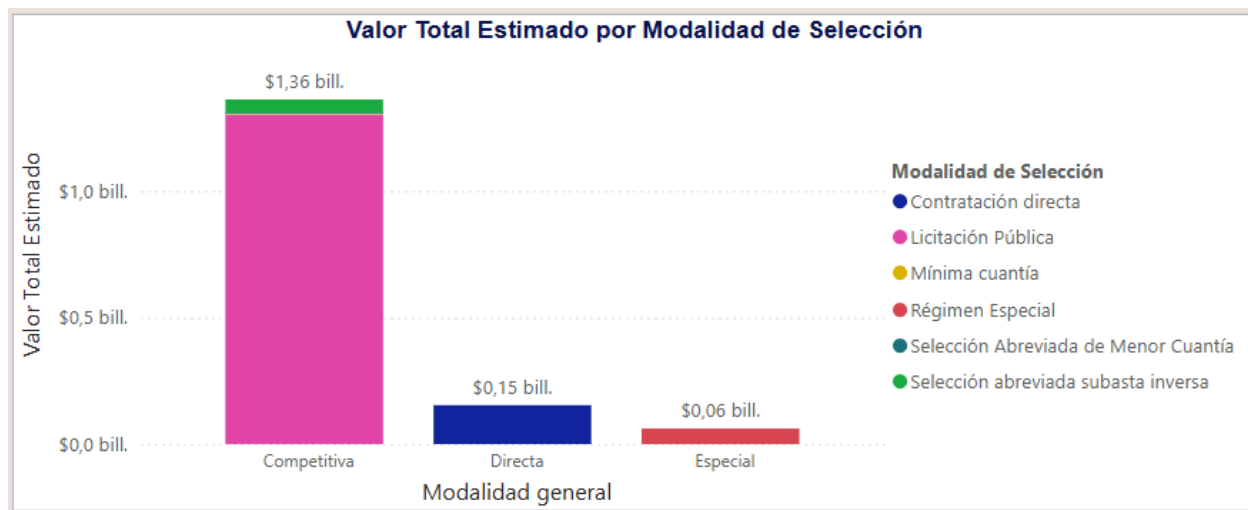


En cuanto a la cantidad de contratos firmados el año sobresaliente es 2022 con 109 contratos, seguido por el 2024 con 81 contratos, al desagregar los datos por meses, se identifica un aumento significativo en los meses de marzo a mayo en 2022 y febrero a marzo en 2024, tanto en número de contratos como en valor ejecutado, Finalmente, se evidencia que SECOP II ha sido el canal mayoritariamente utilizado, representando la mayoría de los procesos en todos los años analizados. Estos resultados confirman la vigencia, relevancia y estabilidad de la contratación de adquisición de elementos para las olimpiadas deportivas en el sector público.



Ahora bien, conforme al número de contratos por proveedor acorde a los servicios de geolocalización satelital se muestra una distribución con una diferencia notable entre COLOMBIA MOVIL SA ESP y ECOMIL SAS con 19 y 11 contratos respectivamente. La presencia de múltiples proveedores con varios contratos adjudicados, teniendo su origen principalmente en Bogotá seguido por Antioquia con 56 contratos firmados, con una participación del 35.44% y 14 contratos firmados y con una participación del 8.86% respectivamente, sugiere un nivel aceptable de competencia en el mercado, lo que favorece la transparencia y pluralidad en los procesos de contratación pública.

Esta diversidad también indica que las entidades han optado por distribuir la oferta entre distintos actores, fortaleciendo así la participación de proveedores, incluidos pequeños oferentes o personas naturales.



Por último, se concluye que la modalidad de contratación más utilizada fue LICITACION PUBLICA con un valor estimado de \$ 1.303.016.446.291 Billon de pesos representando la mayor porción del total contratado durante las últimas vigencias, la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVESA participa con tan solo \$ 52.018.229.882 millones, reflejando una menor aplicación de este tipo de procesos en el objeto contractual analizado.

C. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere contratar la **“SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON.”**, para cumplir con los objetivos misionales del Instituto, en estricto cumplimiento de los requerimientos de las entidades competentes. Para ello, ha determinado que la modalidad de selección más favorable a los intereses de la Entidad es a través de Mínima Cuantía.

- El sector económico al que pertenecen la adquisición de geolocalización satelital es el sector terciario de la economía, sector servicios.
- La geolocalización es la tecnología que permite determinar la ubicación física exacta de un dispositivo, persona u objeto en un mapa. Funciona combinando varias fuentes de datos.
- Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el Registro Único Empresarial RUES.
- El estudio de mercado se llevó a cabo calculando los precios de referencia unitarios, utilizando como criterio un análisis estadístico que consideró dos indicadores: el valor más bajo y la mediana de las cotizaciones recibidas.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

D. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ✚ <https://linea.ccb.org.co/clasificadorunspsc/forms/formularioclasificador.aspx>
- ✚ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- ✚ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>
- ✚ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- ✚ <https://www.fedesarrollo.org.co/p/publicaciones/encuesta-opinion-financiera>
- ✚ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf>
- ✚ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>
- ✚ https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
- ✚ <https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2026/05/1.04.0449.pdf>
- ✚ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>
- ✚ <https://www.rues.org.co/>
- ✚ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>
- ✚ https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
- ✚ <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>
- ✚ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

E. RESPONSABLES

Fecha: Julio de 2026.

Elaboró:

J. FERNANDA SANCHEZ

**Janice Fernanda Sánchez Ulloa
Contratista-Estructurador Financiero**

Revisó: Angela Franco Chavez – Líder - Gerencia de Contratación